Kilometro 2 Vía Rozo Corregimiento de Palmaseca, Palmira
PBX: 683-63-00 / 608-63-00
FAX: 683-63-25 A.A. 1278 Nal. 421
Página Web: http://www.ilvalle.com.co E-mail: ilv@ilvalle.com.co

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
NIT 890.399.012-0

ORDENES DE SERVICIOS 26000027 OS

CDP 26000176 - J2 - Fecha Orden: 30/01/2026

Señor(es): LARRAHONDO MELECIO GUILLERMO **Nit.:** 94.431.117 **Dir.:** CR 84 No55-59 APTO 103A CALI VAL	**Despachar a:** ADMINISTRATIVO	Fecha Solicitud: 30/01/2026 Fecha Final 31/12/2026 No. de Solicitud: Forma Pago: Contado Bodega: OB7

Item	Codigo	Descripcion	Fecha solic	Cantidad	U M	Valor Unitario	Valor Total
1.000	18951	GASTOS DEPORTIVOS Y RECREACION	30/01/2026	24,035,000	CU	1.0000	24,035,000.00

- CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL PARA QUE DIRIJA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES FISICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE AYUDEN A CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR FISICO Y ADQUISICION DE HABITOS DE VIDA SALUDABLES A LOS TRABAJADORES.

UNSPSC 90141700
NOTA: LOS ESTUDIOS PREVIOS HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

VALOR NETO MÁS IVA: $24.035.000

Tot orden		24,035,000.00
--- ESTAMPILLAS	6.700- %	1,610,345.00-
VALOR TOTAL		**22,424,655.00**

Observaciones LA SUPERVISIÓN ESTA A CARGO DE OLGA LUCIA LAYTON-PROFESIONAL UNIVERSITARIA III, NOTA: Atendiendo el art 773 del Código de Comercio, el proveedor debe entregar la factura radicada en ventanilla única de la INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE y a su vez en Cuentas por Pagar con el informe de supervisión o remisión de entrega de la mercancía.

INFORMACION TRIBUTARIA

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (NO EFECTUAR RETENCION DE I.V.A.) RESOLUCION No. 11944 DE 2004 - AGENTE RETENEDOR DEL I.V.A. - I.V.A. REGIMEN COMUN
- EXENTO RETEFUENTE ART. 211-1 E.T. (NO EFECTURAR RETENCION EN LA FUENTE) - ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CALI: 102 - PALMIRA: 105
- NO REQUERIMOS AUTORIZACION DE LA NUMERACION. RES 3878/96 Y RES 5709/96

NOTA: A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, ENVIAR FACTURA Y REMISION EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, SELLADAS Y FIRMADAS, EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ILV DE ACUERDO A LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES
LAS OBLIGACIONES SON LAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE ANALISIS Y CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA EL COBRO AL CORREO RECEPCIONFACTURA@ILVALLE.COM.CO

JOSE MORENO BARCO
Gerente General

CONTRATISTA/PROVEEDOR

Elaboró: DIANA ELENA RIASCOS
Tecnico I

Revisó: PAULA ANDREA MONDRAGÓN CIFIUENTES
Subgerente Administrativa

CARIM ALEXIS LOPEZ RODRIGUEZ
Secretaria General y Jurídica

icontec ISO 9001 No. SC 639-1 IQNET